



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00041
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAQUEL OLAVE ASCENCIO
DEMANDADO: HORACIO CARVAJAL DIAZ Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, veinticinco de julio mil veintidós

Teniendo en cuenta que en el presente trámite, se ha llevado a cabo la instalación de la correspondiente valla allegando la prueba de ello, que la medida cautelar de inscripción de la demanda se halla debidamente registrada y que por la Secretaría de este Juzgado se realizó el registro de personas emplazadas, con el fin de poder continuar con el curso de este asunto, se dispone requerir a la demandante a efectos de que proceda a allegar el archivo en formato PDF, que contenga la identificación y los linderos del predio objeto de usucapión de que trata el artículo 6 del acuerdo PSAA14-10118, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y realice la solicitud de inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, a que refiere el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad59e1c78fd5de0084ba18b6e761c38a699b6369d57d507ce73305f4a3d7266**

Documento generado en 25/07/2022 02:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>